

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura Regional del Nordeste del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones libres para cubrir una plaza de Ayudante Tractorista, vacante en la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir una plaza vacante que a continuación se cita, correspondiente a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las normas de trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia del 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Una plaza de Ayudante Tractorista, dotada con el haber anual de 31.399,20 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que le puedan corresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles varones que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los veintidós años y no los cuarenta y seis; no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio; carezcan de antecedentes penales; observen buena conducta; no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública, y no pertenezcan a Escalañón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.ª La instancia para participar mencionará: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, y expresará además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base, y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la 4.ª División Hidrológico-Forestal del Nordeste del Patrimonio Forestal del Estado (calle de Gerona, 2, Barcelona); podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida, según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado cien pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como oportunamente la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

A) Prueba general.

Primer ejercicio: Escritura al dictado

Segundo ejercicio: Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales sistema métrico decimal y formas geométricas elementales

B) Prueba profesional.

Primer ejercicio: Contestar por escrito un tema sobre conservación de vehículos, remolques y aperos

Segundo ejercicio: Realizar con vehículos del Servicio las maniobras propuestas por el Tribunal.

5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de cero a diez a cada uno de aquéllos y hallándose la media aritmética del total; los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón los opositores objeto de la propuesta presente la siguiente documentación:

a) Certificado de acta de nacimiento expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.

b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación pública.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.

d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil del Puesto en cuyo lugar tenga su residencia.

f) Tres fotografías tamaño carnet

g) Carnet de conducir C o D y E.

7.ª El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare sin causa justificada a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se regirá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto del 10 de mayo de 1957, cuando no quede establecido en esta convocatoria.

Barcelona, 6 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, José María Coll Ortega.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se declaran desiertas determinadas cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica.

Ilmo. Sr.: Celebradas las oposiciones libres para las cátedras de «Economía marítima» vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica de La Coruña, Bilbao, Barcelona, Cádiz y Santa Cruz de Tenerife, convocadas por Resolución del 24 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» número 288), por no haber obtenido parte de los candidatos presentados la puntuación mínima necesaria éstas no han sido cubiertas en su totalidad, por lo que esta Subsecretaría de la Marina Mercante, de conformidad con las propuestas elevadas por el Tribunal correspondiente, ha tenido a bien declarar desiertas las cátedras de esta asignatura en las Escuelas de Bilbao, Cádiz y Santa Cruz de Tenerife, las cuales quedan vacantes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 18 de mayo de 1967.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Director general de Instrucción Marítima.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia referente al concurso-oposición para contratación de los servicios de once Practicantes o Auxiliares Técnicos-Sanitarios masculinos del Hospital Provincial de San Juan de Dios.

En el «Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día de la fecha se inserta convocatoria íntegra del concurso-oposición para contratación de los servicios de once Practicantes o Auxiliares Técnicos-Sanitarios masculinos del Hospital Provincial de San Juan de Dios, dependiente de esta excelentísima Diputación Provincial.

Dichos puestos de trabajo tienen la retribución anual de 39.060 pesetas más dos pagas extraordinarias y demás remuneraciones concedidas o que se concedan con carácter general al personal al servicio de la Corporación.

Los puestos de trabajo se proveerán por régimen contractual por cinco años, el primero con carácter de prueba, pudiendo ser prorrogado de año en año.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación Provincial, presentándolas en el Registro General, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando los documentos a que se refiere la base quinta de la convocatoria.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos determinados en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Murcia, 17 de mayo de 1967.—El Presidente.—El Secretario.—2.697-E.